

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-210923_ 57 Calif final CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OAJTQ-RJZ0S-2VAD7</b> Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 11:54:15 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2023 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:49



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE VIOLONCHELO (IDENTIFICADOR 57) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de violonchelo (identificador 57), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

### « [...] 1.- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones presentadas a la valoración provisional de la fase de concurso.

Por registro de entrada n.º 2023-13660-E de 23 de junio de 2023, D.ª María Irune García Oyarzun presenta escrito en el que en síntesis alega solicita que le sean valorados los servicios prestados en otra Administración Pública en categoría idéntica a la convocada. Adjunta certificado, que según manifiesta ya presentó inicialmente pero sin hacer constar la especialidad, expedido por Ayuntamiento en el que se especifica que la alegante ha prestados servicios como Profesora de Música, especialidad de Violonchelo durante 1 año, 11 meses y 12 días.

El Tribunal revisa la documentación presentada por D.ª María Irune García Oyarzun, dentro del plazo establecido para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo. Tal y como manifiesta la interesada, entre los documentos presentados obra un certificado expedido por un Ayuntamiento en el que no se especifica la especialidad impartida como profesora de música, motivo por el cual el Tribunal no lo valoró. A fin de acreditar la experiencia profesional invocada y visto que no se le había valorado, presenta aquella, dentro del plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos del concurso, certificado expedido por ese mismo Ayuntamiento en el que se relacionan idénticos periodos de tiempo pero en el que se hace constar ahora que los servicios han sido prestados en la especialidad de violonchelo. No se trata por tanto de valorar un nuevo mérito sino de un mérito esgrimido y acreditado en tiempo oportuno pero no acreditado suficientemente.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** estimar las alegaciones formuladas por D.ª María Irune García Oyarzun y valorar la experiencia profesional por servicios prestados en otras Administraciones Públicas durante 23 meses, con una puntuación de 5,75 puntos (23\*0,25).

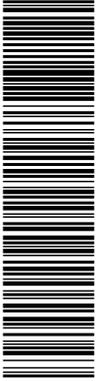
### 2.- Calificación final del concurso

Según se establece en la base 8.8 de las que rigen la convocatoria, "la calificación final del concurso será el resultado de la suma de las valoraciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional y en el de formación".

Resueltas las alegaciones presentadas a la valoración provisional de méritos del concurso, se ordena a los aspirantes por el orden de puntuación alcanzado. La **calificación final del concurso** es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO
ROSELL ARREAZA , MIGUEL JOSE	***0056**	70	30	100
LOBO LOPEZ , NURIA	***3132**	42,735	30	72,735
GARCÍA OYARZUN , MARIA IRUNE	***3810**	5,75	30	35,75

DOCUMENTO DA-Acta: 008-4 ACTA 3-210923_ 57 Calif final CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OAJTQ-RJZ0S-2VAD7</b> Fecha de emisión: <b>26 de Septiembre de 2023 a las 11:54:15</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2023 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/09/2023 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7231189 OAJTQ-RJZ0S-2VAD7 DB3868405905E400D62CD00017F5D51E1C4F9CC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

**Primero.-** Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación de D. Miguel José Rosell Arreaza, con DNI n.º \*\*\*0056\*\* como personal laboral fijo, Profesor de violonchelo (subgrupo A2 de clasificación profesional).

**Segundo.-** El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

**Tercero.-** Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas